mas mercadurias de que resultaba
que esa dicha villa no ubiese los dichos mer
cadurias ni bastimentos necesarios pa
ra el sustento de los dichos bezinos como todo
constaba y parecia por la ynformacion
que presentaba con el juramento necesario
para remedio de lo qual y para que esa
dicha villa pudiese acudir a cumplir con lo
que se le mandaba por nuestras prema
ticas nos supplico mandase mandar a su pre
sente nuestra carta y provision para que pudiese
deshazer postura en los mercadurias
que a ella biniesen a bender dando
una moderada ganancia a las personas
que los trujesen para que de esta ma
nera fuesen los bastimentos necesarios
para el sustento de los dichos bezinos atento
que el alcalde mayor del partido estaba
catorze leguas de esa dicha villa o como
la nuestra merced fuese = lo qual visto por
los del nuestro consejo fue acordado que
debiamos mandar dar esta nuestra carta
para bos en la dicha razon y nos tubimos
lo por bien por la qual os mandamos que
luego que con ella fueredes requerido
por parte de la dicha villa deys a los bezinos
y mercaderes de ella y otras qualesquier
personas que a ella fueren una moderada
ganancia en los mercadurias y mante